

CASS TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ENERO –DICIEMBRE 2023

EXPEDIENTE	FECHA DE SESION	SUJETO SANCIONADO	SINTESIS	OBSERVACIONES	PDF
TRIJEZ-PES-001/2023	9 de febrero del 2024	<p>Presidente Municipal</p> <p>Tesorero y al Director de Desarrollo Económico y Social</p>	<p>*Cometió VPG, debido a la sistematicidad de las conductas cometidas en contra de la regidora, se estima razonable que sea inscrito en el registro nacional y estatal de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres, por un lapso de un año contado a partir de que quede firme esta determinación.</p> <p>*Cometieron VPG, debido a la sistematicidad de las conductas cometidas en contra de la regidora, se estima razonable que sean inscritos en el registro nacional y estatal de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género por un lapso de tres meses, que es el tiempo mínimo que una persona puede permanecer inscrita en el padrón, contados a partir de que quede firme esta determinación.</p>	<p>Medidas de reparación. Se ordena al presidente municipal realice el pago de las dietas que dejó de percibir la quejosa.</p>	<p>https://trijez.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA_TRIJEZ-PES-001-2023_02092024.pdf</p>
TRIJEZ-PES-002/2023	27 de abril del 2024	Presidente Municipal	cometió VPG, debido a la sistematicidad de las conductas cometidas en contra de la regidora, es que se estima razonable que sea inscrito en el	<p>Medidas de reparación</p> <p>Se ordena al presidente municipal realice el pago de las dietas que dejó de percibir la quejosa.</p>	<p>https://trijez.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA_TRIJEZ-PES-002-2023_09022024.pdf</p>

		Tesorero y al Director de Desarrollo Económico y Social	<p>registro nacional y local por un lapso de un año tres meses contados a partir de que quede firme esta determinación.</p> <p>Cometieron VPG, debido a la sistematicidad de las conductas cometidas en contra de la regidora, es que se estima razonable que sean inscritos en el registro nacional y estatal de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género por un lapso de tres meses, que es el tiempo mínimo que una persona puede permanecer inscrita en el padrón, contados a partir de que quede firme esta determinación.</p>		
TRIJEZ-PES-003/2023	9 de febrero del 2024	Presidente Municipal Tesorero y al Director de Desarrollo Económico y Social	<p>Cometió VPG, debido a la sistematicidad de las conductas cometidas en contra de la regidora, es que se estima razonable que sea inscrito en el registro nacional y estatal de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género nacional y local por un lapso de un año, contados a partir de que quede firme esta determinación.</p> <p>Cometieron VPG, debido a la sistematicidad de las conductas cometidas en contra de la regidora, es que se estima</p>	Medidas de reparación Se ordena al presidente municipal realice el pago de las dietas que dejó de percibir la quejosa.	https://triejz.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA_TRIJEZ-PES-003-2023_02092024.pdf

			razonable que sean inscritos en el registro nacional y estatal de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género por un lapso de tres meses , que es el tiempo mínimo que una persona puede permanecer inscrita en el padrón, contados a partir de que quede firme esta determinación.		
TRIJEZ-PES-005/2023	30 de mayo del 2024	José Humberto Salazar, José Alonso Sánchez Bonilla y Alfredo Marín Luna	Se da vista al Instituto para que registre a los denunciados, en el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género y realice la comunicación respectiva al Instituto Nacional Electoral para su inscripción en el Registro Nacional, por un lapso de 6 meses , acto que deberá informar a este Tribunal dentro de las veinticuatro horas posteriores a su realización.	<p>Medidas de reparación y no repetición</p> <p>*una disculpa pública en favor de la Síndica, misma que deberá realizar el Presidente Municipal, acompañado del Director de Obras y el Presidente del Comité Organizador en una sesión de Cabildo que tenga como único propósito la realización de tal acto.</p> <p>*Presidente Municipal, al Director de Obras y al Presidente del Comité Organizador que asistan al curso "Violencia Política contra las Mujeres por razón de Género" que imparte la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Zacatecas.</p> <p>*Se da vista a la Legislatura del Estado de Zacatecas, al Cabildo y al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento del</p>	https://triejz.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA_TRIJEZ-PES-005-2023_30052024.pdf

				Municipio de Jerez, Zacatecas, para que acorde a sus atribuciones, determinen la sanción a imponer a los servidores públicos responsables	
--	--	--	--	---	--



CASS TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ENERO –DICIEMBRE 2024

EXPEDIENTE	FECHA DE SESION	SUJETO SANCIONADO	SINTESIS	OBSERVACIONES	PDF
TRIJEZ-PES-002/2024	24 de julio del 2024	Jorge Miranda Castro	Existencia de las infracciones relativas a la difusión de propaganda gubernamental con elementos de promoción personalizada, b) utilización de recursos públicos, c) comisión de actos anticipados de campaña	Vista a la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, para la debida individualización e imposición de la sanción.	https://trijez.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA TRIJEZ-PES-002-2024_24072024.pdf
TRIJEZ-PES-006/2024 Y ACUMULADOS TRIJEZ-PES-007/2024, TRIJEZ-PES-008/2024, TRIJEZ-PES-010/2024 y TRIJEZ-PES-032/2024 s	30 de mayo del 2024	Miguel Ángel Varela Pinedo Miguel Ángel Varela Pinedo	Existencia de las infracciones relativas a actos anticipados de campaña y difusión de propaganda gubernamental con elementos de promoción personalizada	Sanción consistente en una multa de setecientas UMAS, lo que asciende a la cantidad de \$75,999.00 (setenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.). Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV	https://trijez.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA TRIJEZ-PES-006-2024 Y ACUMULADOS_29062024.pdf

		<p>Partido Acción Nacional</p> <p>Marko Antonio Cortés Mendoza, Dirigente Nacional del Partido Acción Nacional</p>		<p>Legislatura del H. Congreso de la Unión, con copia certificada de la presente resolución para que determine lo que en Derecho corresponda</p> <p>Se vincula a la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para que, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Quejas y Denuncias, inicie un nuevo procedimiento por sus intervenciones dentro del Informe de Labores Legislativas de Miguel Ángel Varela Pinedo</p> <p>vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, para que se pronuncie respecto de los planteamientos hechos valer por el Partido Verde Ecologista de México en materia de fiscalización</p>	
<p>TRIJEZ-PES-011/2024</p>	<p>30 de mayo del 2024</p>	<p>Sergio Hurtado Esquivel, pre-candidato a la presidencia municipal de Loreto</p> <p>Partido Político Movimiento Ciudadano.</p>	<p>la existencia de la infracción consistente en la omisión de cubrir la propaganda de precampaña relativa a cuatro pintas de bardas, tres días antes del registro</p>	<p>AMONESTACIÓN PUBLICA</p>	<p>https://trijez.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA TRIJEZ-PES-011-2024_30052024.pdf</p>

			de candidaturas, Por responsabilidad directa		
TRIJEZ-PES-013/2024 Y ACUMULADO TRIJEZ-PES-014/2024	30 de mayo del 2024	Jorge Miranda Castro	Existencia de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos por la asistencia de Jorge Miranda a un evento de carácter proselitista en un día y hora laboral hábil	*Vista a la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, así como a la Junta de Coordinación Política de ese Poder Legislativo Ante la acreditación de la responsabilidad de lo conducente sería determinar la individualización de la sanción correspondiente.	https://trijez.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA TRIJEZ-PES-013-2024_30052024.pdf
TRIJEZ-PES-022/2024	29 de junio del 2024	José Antonio Martínez Zaragoza.	Existencia de la infracción relativa a violencia política contra las mujeres en razón de género	AMONESTACION PUBLICA Medidas de reparación y no repetición Un curso en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género	https://trijez.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA TRIJEZ-PES-022-2024_29062024.pdf
TRIJEZ-PES-023/2024	19 de agosto del 2024	Tereso Hernández Escareño y Mauro Germán Martínez Alonso	Existencia de las infracciones relativas a la difusión de propaganda gubernamental en tiempo prohibido por la ley, específicamente en periodo de campañas electorales, así como el uso indebido de recursos públicos,	Vista al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, para que califique la conducta e imponga la sanción correspondiente.	https://trijez.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA TRIJEZ-PES-023-2024_19082024.pdf
TRIJEZ-PES-025/2024	14 de junio del 2024	Partido del Trabajo	Existencia de la infracción denunciada consistente en la colocación de propaganda electoral en elementos de equipamiento carretero	AMONESTACIÓN PUBLICA	https://trijez.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA TRIJEZ-PES-025-2024_14062024.pdf

TRIJEZ-PES-029/2024 Y TRIJEZ-PES-034/2024	14 de noviembre del 2024	Partidos políticos del Trabajo, Nueva Alianza Zacatecas y Encuentro Solidario Zacatecas	Existencia de la infracción relativa a la indebida identificación de la propaganda	AMONESTACION PUBLICA	https://triejz.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA TRIJEZ-PES-029-2024_14112024.pdf
TRIJEZ-PES-033/2024	14 de junio del 2024	Juana María Santos Hernández, Vinicio Hernández Escalante, Efrén Edson Ortiz Bañuelos y Juana Sandoval Martínez Regidora Jennifer Alvarado de Luna	Existencia de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos por la asistencia de a un evento de carácter proselitista en un día y hora laboral hábil	Vista al Cabildo del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, así como a la Contraloría Interna de ese Ayuntamiento para que determine la sanción correspondiente. ordena a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que aperture un nuevo procedimiento especial sancionador	https://triejz.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA TRIJEZ-PES-033-2024_14062024.pdf
TRIJEZ-PES-036/2024	14 de junio del 2024	Jesús Alonso López Andrade, Regidor del Ayuntamiento de Chalchihuites, Zacatecas Partido Acción Nacional	Existencia de la infracción consistente en el uso indebido de recursos públicos por culpa in vigilando, así mismo se le conmina, para que en lo subsecuente se apegue a la normatividad electoral.	vista con copia certificada de las constancias que integran el expediente a la LXIV Legislatura del Estado, a efecto de que proceda a calificar la gravedad de la infracción e imponga la sanción que corresponda AMONESTACION PUBLICA	https://triejz.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA TRIJEZ-PES-036-2024_14062024.pdf
TRIJEZ-PES-039/2024	14 de junio del 2024	Daniela Carlos Sánchez, Directora de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Ayuntamiento de Monte Escobedo, Zacatecas	Existencia de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos	vista al Cabildo de Monte Escobedo, Zacatecas, así como al Órgano Interno de Control, a efecto de que procedan a calificar la gravedad de la infracción e	https://triejz.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA TRIJEZ-PES-039-2024_14062024.pdf

		Partido Revolucionario Institucional	Existencia de la falta de deber de cuidado	imponga la sanción que corresponda AMONESTACIÓN PUBLICA	
TRIJEZ-PES-047/2024	30 de mayo del 2024	Rogelio Campa Arteaga Presidente Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas	Existencia de la infracción consistente en difusión de propaganda gubernamental con elementos de promoción personalizada	vista a la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, así como a la Junta de Coordinación Política de ese Poder Legislativo para determinar la actualización de la infracción	https://trijez.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA TRIJEZ-PES-047-2024_30052024.pdf
TRIJEZ-PES-049/2024 y TRIJEZ-PES-050/2024 Y ACUMULADO	24 de julio del 2024	Priscila Benítez Sánchez y al Partido del Trabajo	Existencia de la infracción consistente en uso indebido de propaganda electoral, únicamente respecto al deber de identificación del origen de las candidaturas en las lonas con la imagen de Priscila Benítez Sánchez y Claudia Sheinbaum Pardo	AMONESTACION PUBLICA	https://trijez.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA TRIJEZ-PES-049-2024 Y ACUMULADO 24072024.pdf
TRIJEZ-PES-052/2024	4 de septiembre del 2024	Priscila Benítez Sánchez	Existente la infracción referente a la promoción personalizada	Vista a la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas para que determine la sanción correspondiente.	https://trijez.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA TRIJEZ-PES-052-2024_04092024.pdf
TRIJEZ-PES-057/2024	18 de diciembre del 2024	Jaime Manuel Esquivel Hurtado, y José Nieves García Altamira Partido Político MORENA	Existente la infracción consistente en difusión de propaganda política-electoral que contraviene el principio de interés superior de la niñez	multa de manera individual consistente en 70 (setenta) unidades de medida y actualización vigente para cada uno ²⁴ , equivalente a \$7,599.9 (siete mil quinientos noventa y nueve 09/100 Moneda Nacional)	https://trijez.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA TRIJEZ-PES-057-2024_18122024.pdf

			Existente la infracción consistente en entrega de material que incumple las reglas de propaganda política electoral, específicamente dádivas que representan un beneficio directo, inmediato y en especie	Una multa de manera individual consistente en 200 (doscientas) unidades de medida y actualización vigente para cada uno 25 , equivalente a \$21,714 (veintiún mil setecientos catorce pesos 00/100 Moneda Nacional). AMONESTACIÓN PUBLICA	
TRIJEZ-PES-058/2024	14 de noviembre del 2024	Francisco Javier Arcos Ruiz	Existencia de la falta consistente en la vulneración al interés superior de la niñez, por la utilización de la imagen de niñas, niños y adolescentes en una publicación difundida en su perfil de facebook sin dar cumplimiento con lo establecido en los "Lineamientos para la protección de los derechos	Multa de 50 UMAS (Cincuenta Unidades de Medida y Actualización 44 equivalente a \$5,428.5.00 (Cinco mil cuatrocientos veintiocho punto cinco pesos 00/100 Moneda Nacional). Medidas de reparación integral Hacer un llamado a Francisco Javier para que en todo momento garantice la observancia y cumplimiento	https://trijez.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA_TRIJEZ-PES-058-2024_14112024.pdf

		Partido Verde Ecologista de México	de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral" emitidos por el Instituto Nacional Electoral.	de los Lineamientos vigentes en cualquier material que difunda, con la finalidad proteger la imagen, intimidad, honra y reputación de las niñas, niños y adolescentes que aparezcan en su propaganda u otras publicaciones en materia política o electoral multa de 200 UMAS (Doscientas Unidades de Medida y Actualización ⁴⁷ equivalente a \$21,714 (Veintiún mil setecientos catorce pesos 00/100 Moneda Nacional)	
TRIJEZ-PES-065/2024	4 de septiembre del 2024	José Xerardo Ramírez Muñoz Partidos Políticos del Trabajo, Encuentro Solidario y Nueva Alianza Zacatecas p	Existencia de las infracciones consistentes en colocación de propaganda electoral en equipamiento urbano y entrega de artículos con la finalidad de presionar al electorado Falta de deber de cuidado por culpa in vigilando.	AMONESTACION PUBLICA AMONESTACION PUBLICA	https://trijez.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA_TRIJEZ-PES-065-2024_04092024.pdf
TRIJEZ-PES-066/2024	19 de agosto del 2024	Gabriela Monserrat Basurto Ávila	Existencia de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos	Vista a la LXIV Legislatura del Estado de determine la sanción correspondiente.	https://trijez.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA TRIJEZ-PES-066-2024_19082024.pdf

TRIJEZ-PES-079/2024	4 de septiembre del 2024	Sandra Carrillo Alonso como Directora de Obras Públicas en el municipio de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas;	Existencia de la violación relativa al uso indebido de recursos públicos.	vista al Ayuntamiento de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas y a su Órgano Interno de Control, para determinar el procedimiento pertinente para en su caso imponerle la sanción correspondiente.	https://trijez.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA TRIJEZ-PES-079-2024_04092024.pdf
TRIJEZ-PES-081/2024	14 de noviembre del 2024	Ma. del Refugio Ávalos Márquez, otrora candidata a la presidencia municipal de Jerez de García Salinas Partido Político Morena	Existencia de la infracción Zacatecas, consistente en entrega de dádivas que generaron presión al electorado Por falta en su deber de cuidado.	AMONESTACION PUBLICA AMONESTACION PUBLICA	https://trijez.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA TRIJEZ-PES-081-2024_14112024.pdf
TRIJEZ-PES-085/2024	4 de septiembre del 2024	Estefanía Méndez, Héctor Méndez y Rubén Arenzana Partidos políticos del Trabajo, Nueva Alianza Zacatecas y Partido Encuentro Solidario Zacatecas que integran	Existencia de la infracción consistente en vulneración a las reglas de propaganda electoral, por utilización de bienes y objetos que no se consideran material utilitario textil, con el objeto de generar un beneficio directo a la ciudadanía y la eventual coacción de su voto	AMONESTACION PUBLICA AMONESTACION PUBLICA	https://trijez.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA TRIJEZ-PES-085-2024_04092024.pdf

		la Coalición –de manera individual			
TRIJEZ-PES-090/2024 y TRIJEZ-PES-092/2024 ACUMULADOS	4 de septiembre del 2024	Néstor Hugo Guerrero Márquez	Existente el uso indebido de recursos públicos por la asistencia a dos eventos proselitistas en días y horas hábiles	Vista al superior jerárquico del servidor público referido, para efecto de que individualice e imponga la sanción correspondiente.	https://trijez.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA TRIJEZ-PES-090-2024_04092024.pdf
TRIJEZ-PES-094/2024	14 de noviembre del 2024	Jennifer Alvarado Luna	Existencia de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos por la asistencia de Jennifer Alvarado Luna, en su carácter de regidora a un evento de carácter proselitista en un día hábil, hecho que vulneró los principios de imparcialidad y neutralidad de la contienda.	Vista a la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, para que determine la sanción correspondiente.	https://trijez.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA TRIJEZ-PES-94-2024_14112024.pdf
TRIJEZ-PES-095/2024	18 de diciembre del 2024	atribuida a las personas titulares de la Coordinación de Comunicación Social y Dirección de Comunicación Digital adscritas a la Jefatura de Oficina del Gobernador del Estado de Zacatecas	Existencia de la infracción consistente en difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido a través de redes sociales así como uso indebido de recursos públicos	vista al superior jerárquico de las personas titulares de la Coordinación de Comunicación Social y Dirección de Comunicación Digital adscritas a la Jefatura de Oficina del Gobernador para imponer la sanción correspondiente	https://trijez.mx/Informacion/sentencias/2024/PES/SENTENCIA TRIJEZ-PES-095-2024_18122024.pdf